I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000869

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 23 JUN 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2815 /2014; el Memorándum N° 1000/ 340 /2014 de la Dirección Jurídica; los Decreto Exento Nºs 202/ 167 /2014 y 202/911/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/ 167/2014, se aprobó el programa denominado **"Salud Comunitaria, Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez"** y su posterior modificación sancionada por decreto exento Nº 202/ 911/2014.

Que, tiene por objetivo contribuir a superar las situaciones de pobreza, exclusión y riesgo social, asistiendo y promoviendo los derechos de las personas en los ámbitos de la salud, vivienda, trabajo, protección social y seguridad ciudadana.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 09 de Junio del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **TANYA MARÍA SALAZAR ZAMBRANO,** Odontóloga, cédula de identidad N°24.043.013-4, para que se desempeñe como odontóloga, realizando las siguientes funciones:

- Realización de diagnóstico dental,
- Realización de profilaxis, obturaciones de amalgamas, foto curaciones, vidrio omero, exodoncia si el paciente lo requiere,
- Otorgar controles y altas odontológicas integrales,
- Promover educación para lograr una óptima higiene bucal,
- Rehabilitar con prótesis parcial removible a pacientes que lo requieran,
- Supervisión de la calidad del trabajo de prótesis dentales removibles,
- Atención de niños y adultos de la comuna

2. El contrato rige a contar del 01 de Mayo de 2014 y hasta el 30 de Agosto del mismo año, con 44 horas semanales

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. La Srta. **SALAZAR ZAMBRANO,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **TANYA MARÍA SALAZAR ZAMBRANO,** la suma total de 4.000.000.-(cuatro millones de pesos) cancelados en 4 cuotas iguales mensuales de 1.000.000.- (un millón de pesos) brutos, previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000869

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de la Srta. **SALAZAR ZAMBRANO,** del informe mensual sobre el estado de avance de la función asignada y la correspondiente boleta de honorarios, los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan por este instrumento estarán bajo la supervigilancia del Departamento de Gestión Comunitaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Relaciones Públicas, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios. Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/FCQ/*ypz.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Departamento de Gestión Comunitaria
Remuneraciones
CAP Raúl Silva Henríquez
Secplan
Interesada
Página Web